

Acta No.06-2020 (2da.marzo)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día sábado seis (06) de junio del presente año dos mil veinte (2020) mediante modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión.

1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Plan gradual de apertura de operaciones municipales, 6.- Presentación de negocios que entran en la apertura. 7.- Discusión del presupuesto y reducción de masa salarial. 8.- Discusión de amnistía Tributaria y su vigencia. 9.- Informe del Sr. Alcalde Municipal, 10.- Lectura de Correspondencia, 11.- Puntos Varios, 12.- Resoluciones, 13.- Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.26 a.m. 3.-) aprobada la agenda a celebrarse, Seguidamente se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

La cual fue aprobada por unanimidad corporativa con las siguientes **ENMIENDAS:** En uso de la palabra el regidor Marcio Amador manifiesta que, aunque existe un acuerdo corporativo que faculta a la administración el traslado de fondos a Aguas del Valle traslado descrito en el punto 10 inciso b por el valor de Lps.25,000.00 se debe agregar que fue con el objetivo de evitar aglomeración de desechos sólidos ante la pandemia y casos del dengue hemorrágico en el municipio. **Por tanto, queda ratificada el acta. 5.-) Plan gradual de apertura de operaciones municipales.** En uso de la palabra el alcalde municipal expone que a raíz de las instrucciones que el gobierno de la republica ah girado a todos los municipios a través de Sinager el lunes 8 de los corrientes los gobiernos locales y el sector productivo con algunas excepciones pueden reincorporarse a las labores con procedimientos descritos, como ser utilizar el 20% de la fuerza laboral en cada institución, además restricción de no utilizar personas mayores de 60 años, tomar las medidas de bioseguridad que permita tanto a los empleados como a las personas que se apersonen a la institución no estén expuestos al contagio de

Covid19. Ya se tiene identificados los departamentos Control Tributario, Catastro y tesorería, estarán abiertos con las regulaciones ya establecidas, se realizaron arreglos para el equipo de bioseguridad contamos con estación de lavado de mano, pediluvios, dispensadores de gel, el lunes estaremos contando con los termómetros para la temperatura. Discutido el tema La Honorable Corporación Municipal por unanimidad Corporativa acordó aperturar operaciones con el 20 % de la totalidad de la población administrativa municipal respetando los porcentajes establecidos en el decreto  desglosados así: **Control Tributario 2 empleados, Tesorería 2 empleados, Catastro 3 empleados, policía municipal 2 empleados. Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

El alcalde manifiesta que existe una dificultad ya que el banco Ban Rural cancelo el contrato de comodato bajo el cual existía una ventanilla en la municipalidad siendo imposible ahora que los contribuyentes puedan efectuar su pago en el banco, y bajo estas circunstancias de la pandemia es difícil poder realizar gestiones para otra opción y esto es preocupante para mí como administrador. se procede al análisis de que forma el contribuyente puede realizar su pago, vertiéndose opiniones de varios miembros las cuales se transcriben: **María Estela Palacios** expresa que el banco cancelo el comodato, pero la cuenta sigue vigente por lo que es de la opinión que el ciudadano tiene la opción de pagar en el banco Ban Rural o en la tesorería municipal con la condicionante que los depósitos deben realizarse a diario, así mismo la administración debe gestionar la instalación de una ventanilla con otra entidad bancaria. **Marcio Amador** propone que debe crearse un acuerdo de autorizar a la administración a través del departamento de Tesorería hacer la recaudación a diario y realizar los depósitos en el banco diariamente, debido al rompimiento del comodato de Ban Rural, asimismo autorizar a la administración realizar las gestiones con otra entidad bancaria. En uso de la palabra el **asesor legal abogado Juan Manuel Morales** manifiesta que no se está suspendiendo los servicios que brinda Ban Rural si no la ventanilla en las instalaciones de la municipalidad. Seguido se contó con la comparecencia virtual del tesorero municipal **Adonay Romero** para discutir las repercusiones o consecuencias emanadas por la cancelación de la ventanilla, quien procedió a exponer varios puntos uno de ellos es que se cuenta con la opción vía electrónica para que el contribuyente pueda realizar el depósito, también se cuenta vía transferencia, por

lo que es del parecer que deben definir si la recepción del pago se realizara en tesorería, explica también que aún de manera activa se cuenta con Banco de Occidente según cuenta número 11-231-000387-3; sugiriendo que con un acuerdo corporativo pueda utilizarse dicha cuenta para la recepción de los fondos y posteriormente realizar la transferencia electrónica a Ban Rural; haciendo la sugerencia el regidor Marcio Amador a la administración que ve favorable esa opción y que para facilitar al contribuyente el proceso se deba comprar un teléfono celular para que el contribuyente pueda realizar sus consultas ya sea del departamento de Control Tributario o catastro, utilizando dicha tecnología como herramienta. **Nelson Cerros** de acuerdo a lo manifestado por el tesorero municipal en la presente reunión él está a favor que temporalmente la tesorería recepcione efectivo junto con el resto de tramites en las diferentes sucursales bancarias. Discutido el tema unánime se acuerda: **a.- En vista de la ruptura del contrato de comodato por Ban Rural a la municipalidad y en aras de facilitar al contribuyente efectuar su pago esta Corporación Municipal acuerda que los contribuyentes deberán realizar los pagos mediante transacción bancaria o mediante pago directo en la tesorería municipal, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, así mismo deberá realizarse la transferencia a diario a la cuenta de BANRURAL** .Seguidamente para resolver utilizar la cuenta de Banco de Occidente para la recepción de fondos y posteriormente transferir electrónicamente a Ban Rural y definir el tiempo de uso, se elevan dos propuestas: **Don Jorge Molina** propone que sea un plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 estando de acuerdo las regidoras María Estela Palacios y Barbara Parrish. El regidor **Nelson Cerros** al 31 de diciembre de 2020 periodo que sea aplicado para ambas mociones la primera el cobro en tesorería municipal en el edificio municipal y utilizar la cuenta de occidente, quien fue secundado y votan a favor **Josías Canales y Marcio Amador**, declinando su propuesta el regidor **Jorge Molina** y emitiendo su voto a favor de la propuesta del regidor Cerros, **Rene Estrada** de acuerdo al 31 de diciembre en virtud que la economía no se está viendo de manera moderada si no de manera gradualmente, **Dario Banegas** de acuerdo con la propuesta de Nelson Cerros. El **alcalde Castro** expresa que busquen opciones para la instalación del banco y acepta cualquier plazo con el entendido que se pueda prorrogar, es decir, que el acuerdo quede sin valor y efecto si se logra instalar la ventanilla antes del plazo estipulado, el asesor legal sugiere que se debe agregar al acuerdo que se faculta al administrador para que realice las gestiones ante las instituciones

bancarias para poder habilitar una ventanilla o bien con la misma agencia. **María Estela Palacios** manifiesta que con el agregado del alcalde municipal y la sugerencia del asesor legal se una a la propuesta del regidor Nelson Cerros de otorgar el plazo al 31 de diciembre de 2020, bajo el mismo termino la regidora Barbara Parrish emite su voto a favor de Nelson Cerros. **POR TANTO**, el acuerdo se leerá así: **b.- Por unanimidad corporativa se acuerda autorizar a la administración utilizar la cuenta de banco de occidente 11-231-000387-3 para la recepción de fondos y únicamente podrá utilizarse para captar el pago de impuestos debido a la emergencia sanitaria nacional Covid -19 y por el cierre de la agencia de BANRURAL en las instalaciones de la Municipalidad, facultando al alcalde municipal realizar las gestiones en las instituciones bancarias estableciéndose el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo quedará sin valor y efecto si se logra instalar la ventanilla antes del plazo estipulado. 6.-)**

Presentación de negocios que entran en la apertura. Intervención del regidor Marcio Amador la apertura una parte ya la realizo el gobierno, pero él estaba considerando que otros tipos de negocios con los que cuenta en el municipio se podrían agregar, mencionando las barberías, considerando que medidas de bioseguridad se les puede implementar. El alcalde manifiesta que existen excepciones mencionando algunos, El Asesor legal hacen mención que en el comunicado con fecha 4 de junio 2020 que consta en la pagina oficial tanto del gobierno Central como de la policía nacional ya se establece como se va llevara cabo la apertura también habla de las excepciones. Y para efecto de darle cumplimiento a lo establecido por el gobierno central se debe realizar la apertura inteligente de los negocios establecidos y en los porcentajes que establece el mismo decreto. Administrativamente el juzgado de policía y los organismos de la municipalidad deberán realizar las supervisiones que corresponden tanto para suspensión de las operaciones. (abogado dará excepciones). María Estela Palacios el acuerdo debe ser conforme al decreto y adicionar supervisión. Estando de acuerdo el resto de los corporativos con lo expuesto por la regidora Palacios.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad corporativa acuerda aprobar que de acuerdo al comunicado emitido por el Gobierno Central y policía nacional la apertura del comercio en san Manuel Cortes comunicado que establece lo siguiente: La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), con relación a las

disposiciones del Comité de Excepciones; a la opinión pública comunica:

1. Con relación a la propuesta de la mesa multisectorial que analizó un esquema de apertura inteligente, una vez revisada por el SINAGER se determinó su implementación. Por tanto, se autorizará al comercio y empresas en general para que a partir del lunes 08 de junio puedan reanudar sus actividades y negocios, de acuerdo con el porcentaje de fuerza laboral, conforme a la región autorizada, utilizando los protocolos de bioseguridad aprobados por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social que se encuentran en el portal www.trabajo.gob.hn

2. De acuerdo con las estadísticas de contagios, se dividió el país a través de tres regiones para la apertura inteligente, el cual está detallado en el siguiente cuadro:

Región 3 San Manuel cortes.

3. Los días de reapertura de estas empresas se hará conforme a los comunicados emitidos por el Gobierno Central, de acuerdo con los toques de queda vigentes, en un horario comprendido entre las 07:00 am y las 05:00 pm; respetando la atención preferencial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad conforme al último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carnet de residencia para extranjeros.

4. Los fines de semana únicamente podrán hacer entregas a domicilio las farmacias, supermercados y los restaurantes incluidos en el pilotaje inicial (entre ellos los que están dentro de los hoteles), el resto de los comercios deben permanecer cerrados.

5. Los negocios, comercios o empresas que no cumplan con estas disposiciones, serán cerradas inmediatamente por la autoridad competente.

6. En el caso de los centros comerciales en su momento se notificará la autorización de realizar pilotajes programados y se definirá el alcance y progresión paulatina de apertura de sus locales, siempre respetando el porcentaje de acuerdo con su región.

7. Las iglesias podrán realizar sus actividades litúrgicas y de culto según el porcentaje de cada región (20%, 40%, 60%) aplicado a la

capacidad de sus templos o locales y sus fieles podrán congregarse el día de circulación que les corresponde, según calendario de circulación oficial excepto niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

8. El caso del transporte público se estará realizando pilotaje a través del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), y serán informados en tiempo y forma por región.

9. Están exceptos de la reapertura los siguientes comercios en todo el país: transporte público urbano e interurbano, bares, discotecas, cines, gimnasios, teatros, eventos deportivos, centro de convenciones, aeropuerto, centros educativos en sus niveles de primaria, secundaria y superior; así como reuniones en casas particulares de más de 10 personas.

7-) Discusión del presupuesto y reducción de masa salarial: En uso del a palabra el alcalde municipal manifiesta haber realizado el compromiso de presentar la propuesta pero ha estado apoyando la entrega de Honduras Solidaria, con las actividades de salud, lo que se está haciendo desde la administración es la no renovación de contratos, cancelándose alrededor de 10 contratos, por otro lado el ministerio no ha decidido si el año escolar sigue vigente o no, eso impide a la alcaldía cancelar 250,000.00 mensuales en subsidios, y eso podría ser un alivio para la alcaldía por lo que considera debería discutirse. En nominas contamos con 50 empleados con acuerdo, en este momento no cuento con la propuesta, pero como corporación considero se puede presentar una propuesta de cómo se podrían pagar las prestaciones de los despidos. Contamos con 14 empleados que tienen cuadros clínicos y que no se les permite laborar. El asesor legal abogado Juan Manuel Morales manifiesta que se deben separar dos cosas: 1 en cuanto al subsidio del sector educativo se debe realizar un análisis buscando salida legal para la suspensión siempre y cuando se tome en cuenta el porcentaje de la transferencia, comprometiéndose a buscar salida legal para que el subsidio de educación pueda ser cancelado o suspendido en base a ley, en cuanto al otro tema de los empleados permanentes existen dos vías legales la primera es la suspensión de 120 días y prorrogable bajo la autorización del ministerio de trabajo durante todo ese tiempo la municipalidad dejaría de pagar salario encontrando alivio financiero, lo segundo la terminación del contrato de forma legal para no tener reparo TSC o demandas con reintegros o con pagos salarios caídos, Salvo mejor criterio de la corporación en la próxima reunión se podría

presentar la propuesta. El regidor **Nelson Cerros** dice que en la reunión anterior el solicitó que la administración presentara un informe para conocer el impacto económico previo a eso no se podría hablar de despidos, considerando se debe tener una base para tomar decisiones tales como la suspensión de personal, despido de contratos, recesión de proyectos, incluyendo proyectos plasmados en el plan de inversión. **El asesor legal** es de la opinión salvo mejor criterio de la corporación la administración presente la propuesta para poder fundamentar una petición se debe conocer un análisis financiero por qué se está optando dicha opción, el informe debe ser a partir de la restricción de las garantías (16 marzo) a la fecha conteniendo cuantos ingresos ha tenido la municipalidad de fondos propios, esa disminución es la prueba que se utilizaría para la suspensión de los contratos. **El alcalde** manifiesta que tiene un informe financiero acumulado es del primer trimestre y no refleja ningún impacto, por lo que en la próxima reunión estará presentando el análisis. **Una vez discutido el tema la Honorable Corporación Municipal unánime acuerda solicitar al administrador presente un análisis financiero que represente el impacto de la pandemia de covid 19 en los ingresos municipales para poder aprobar la reestructuración presupuestaria necesaria en base a la percepción que se pueda tener en el ejercicio fiscal 2020.** 8.-)

Discusión de amnistía Tributaria y su vigencia. El alcalde Castro manifiesta que no se cuenta con un decreto, y mientras el congreso no apruebe a la AMHON el decreto que contiene la amnistía los técnicos no modificaran el sistema, enunciando que el miércoles próximo la AMHON presentara el decreto de ley, la otra opción es que la Corporación Municipal tome el acuerdo de dispensar multas y recargos sobre tasas. El asesor legal emite su opinión que hay varias situaciones que deben considerarse, como asesor legal realice consultas a nivel del TSC y asesoría de AMHON donde me indicaron que ellos no cuentan con un comunicado oficial, y que cada corporación tome su decisión, ellos como AMHON no están instruyendo al personal técnico para que implementen los cambios en los sistemas de las alcaldías al no cobro, el órgano del estado que emitió la amnistía no se ha pronunciado, Bajo mejor criterio de la Corporación Municipal recomendando el mayor de los análisis en virtud que el congreso y la AMHON no ha emitido ningún comunicado oficial, que se siga cobrando tal como es, existe un artículo en la ley de municipalidades que las Corporaciones no pueden disminuir, tergiversar, limitar el cobro o el pago de los impuestos municipales, solo las tasas municipales se puede decretar amnistía mediante acuerdo corporativo. El alcalde da lectura a documento de

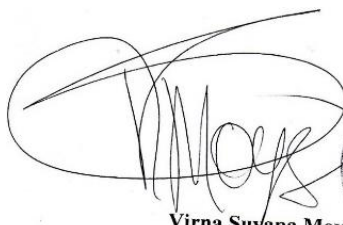
orientación emitido por la AMHON una vez escuchado el Asesor legal expresa que dicho documento no representa posición oficial de la AMHON; El alcalde hace saber a la Corporación que de no tomarse un acuerdo corporativo la alcaldía seguirá realizando el cobro en virtud que no se cuenta con ningún comunicado oficial por lo expreso el asesor legal. **Después de discutir el tema en el cual se hizo análisis de la vigencia de la amnistía tributaria que finalizo en el periodo de la pandemia y basados en el informe de asesoría legal la Corporación Municipal acordó esperar el pronunciamiento del congreso nacional como ente competente para tomar decisiones en cuanto a la ampliación o al cese de la amnistía.** **9.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** **a.-)**

Comienza informando debido al creciente número de casos de Covid que se han oficializado, se decidió cancelar los dos puntos de control de entrada al municipio considerando que no tenia incidencia en el control del caso de la enfermedad, presentando erogaciones. **b.-)** producto de la eliminación de los puntos de control de entrada al municipio con ese personal se conformaron equipos de trabajo de campo, conformados por personal municipal, policía preventiva, municipal, Copeco, con el animo de supervisar los negocios del municipio respecto al cumplimiento de las medidas de bioseguridad que mediante decreto del gobierno de la república se convierten en ley, con antelación la corporación tomo un acuerdo donde se recomienda el cierre de negocios al no cumplir con dichas medidas y disposiciones, el trabajo se ha realizado en el casco, ahora en la aldea el Plan posteriormente pasan al Porvenir. **c.-)** Se puso a disposición de la secretaria de Salud vehículo municipal con motorista para ser utilizado en tiempo completo para las diligencias en San Pedro Sula y en el campo, también se realizo compra de 2 tanques de oxígenos móviles, que servirán para dar primeros auxilios a pacientes, se realizó llenado de tanque grande con el mismo fin, se doto al centro de salud con producto de higiene, instalación de estación de lavado de mano al igual que en las oficinas de la alcaldía municipal. **d.-)** la semana anterior se culminó la operación Honduras Solidaria, liquidándose el segundo desembolso condicionado por el mismo valor del primer fondo lps. **1,654,000.00** elevando un nivel de satisfacción dentro de la población llegando a 5,783 hogares en todo el municipio. **e.-)** Se ha recibido transferencia del mes de enero y febrero parcial, pagando planilla y de educación correspondiente a febrero, pendiente subsidio febrero y marzo, abril mayo y junio serán condicionados al informe GL. **9.-) LECTURA DE**

CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia. **10.-) PUNTOS VARIOS:** **a.-)** Marcio Amador propone al seno corporativo la moción

que se establezca amnistía tributaria de recargos multas e intereses de las tasas municipales durante el tiempo determinado de la pandemia incluyendo Aguas del Valle, y solicita al asesor legal de cómo se puede implementar el no pago de mora e intereses y recargos a dichas tasas. **María Estela Palacios** propone en virtud de lo solicitado por Marcio Amador en la presente sesión, solicita una vez más a la administración presente a la brevedad posible un plan de impacto económico solicitado en la reunión anterior para poder tratar el tema de reducción de intereses mora y recargos como lo solicita Amador para poder realizar un mejor análisis por parte de la Corporación y hacerlo de manera responsable. Se someten a votación: **Josías Canales** considera esperar ya que las multas y recargos serán difícil calcularlos y hasta conocer el informe legal por lo tanto su voto es en contra, declinando de su propuesta la regidora **María Estela Palacios** uniéndose a la de Josías Canales y solicita nuevamente un plan de impacto económico para poder tomar una decisión, **Nelson Cerros, Darío Banegas, Jorge Molina, Barbara Parrish** votan bajo los términos legales del regidor Canales, el regidor **Rene Estrada** y **Alcalde Castro** votan a favor de la propuesta del regidor Amador considerando ser importante para el pueblo. **POR TANTO no se aprueba la moción formulada por el regidor Marcio Amador, por consiguiente, los impuestos y tasas municipales, deberán cobrarse o pagarse en base a lo que dispone la Ley de Municipalidades, su Reglamento General y el Plan de Arbitrios vigente.** **b.-)** El regidor **Rene Estrada** solicita a la administración pedir comunicación oficial a Ban Rural presentando las razones de cancelación del contrato de comodato con la alcaldía municipal. **c.-)** Siempre en uso de la palabra el regidor Estrada hace un recordatorio a la administración en la medida se den los ingresos devolver los fondos tomados del fondo de patrimonio. **d.-)** la regidora Barbara Parrish solicita presentar informe del departamento de tesorería, agregando el regidor Nelson el informe del auditor interno. **e.-)** el regidor **Nelson Cerros** solicita que la próxima reunión sea presencial considerando existe un decreto de apertura por lo tanto son del personal que pueden asistir a la administración. Sumándose a la propuesta los regidores Marcio Amador, Darío Banegas, Jorge Molina, Rene Estrada, Barbara Parrish y alcalde Castro, en contra los regidores María Estela Palacios y Josías Canales considerando que virtual es conveniente por salud. **POR TANTO se acuerda aprobar por mayoría de votos realizar la próxima reunión presencial. 10.)** **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA: a.-)** Por unanimidad

Corporativa dar por aprobado aperturar operaciones con el 20 % de la totalidad de la población administrativa municipal respetando los porcentajes establecidos en el decreto [REDACTED] desglosados así: **Control** Tributario 2 empleados, Tesorería 2 empleados, Catastro 3 empleados, policía municipal 2 empleados. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** En vista de la ruptura del contrato de comodato por Ban Rural a la municipalidad y en aras de facilitar al contribuyente efectuar su pago esta Corporación Municipal acuerda que los contribuyentes deberán realizar los pagos mediante transacción bancaria o mediante pago directo en la tesorería municipal, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, así mismo deberá realizarse la transferencia a diario a la cuenta de BANRURAL. **c.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda autorizar a la administración utilizar la cuenta de banco de occidente 11-231-000387-3 para la recepción de fondos y únicamente podrá utilizarse para captar el pago de impuestos debido a la emergencia sanitaria nacional Covid -19 y por el cierre de la agencia de BANRURAL en las instalaciones de la Municipalidad, facultando al alcalde municipal realizar las gestiones en las instituciones bancarias estableciéndose el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, el plazo quedará sin valor y efecto si se logra instalar la ventanilla antes del plazo estipulado. **d.-)** Por unanimidad corporativa acuerda aprobar que de acuerdo al comunicado emitido por el Gobierno Central y policía nacional se dará la apertura del comercio en san Manuel Cortes. **e.-)** Por unanimidad acuerda solicitar al administrador presente un análisis financiero que represente el impacto de la pandemia de covid 19 en los ingresos municipales para poder aprobar la reestructuración presupuestaria necesaria en base a la percepción que se pueda tener en el ejercicio fiscal 2020. **f.-)** por unanimidad corporativa acordó esperar el pronunciamiento del congreso nacional como ente competente para tomar decisiones en cuanto a la ampliación o al cese de la amnistía. **g.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL..** **h.-)** Por mayoría de votos no se aprueba la moción formulada por el regidor Marcio Amador, por consiguiente, los impuestos y tasas municipales, deberán cobrarse o pagarse en base a lo que dispone la Ley de Municipalidades, su Reglamento General y el Plan de Arbitrios vigente. **i.-).** Por mayoría de votos se acuerda realizar la próxima reunión presencial. **11- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **4.25 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

Acta No.07-2020 (1era. de abril)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles diez (10) de junio del presente año dos mil veinte (2020) en las instalaciones de la Casa de la Cultura, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúñez Vallecillos presente, los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión.

1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas GL I trimestre año 2020, 6.- Avance Físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre año 2020, 7.-Informe de Comisiones, 8.-Informe del Sr. Alcalde Municipal, 9.- Lectura de Correspondencia, 10.- Puntos Varios, 11.- Resoluciones, 12.- Cierre de la sesión.

1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.45 p.m. 3.-) aprobada la agenda a celebrarse, Seguidamente se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa después del a siguiente **ENMIENDA:** El regidor Marcio Amador solicita se consigne en el acta que él se suma a la petición emitida por el regidor Rene Estrada transcrita en el punto 10 incisos “c” que literalmente dice: El regidor Rene Estrada hace un recordatorio a la administración en la medida se den los ingresos devolver los fondos tomados del fondo de patrimonio, sumándose también los regidores Nelson Cerros, Jorge Molina. Por tanto, se ratifica el acta. 5.-) **Presentación, discusión y aprobación de la Rendición de Cuentas GL I trimestre de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020.**

La presente es para solicitarles la aprobación de la Rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumulado, correspondiente al 1er. Trimestre de los **meses de enero, febrero y marzo del año 2020** reflejando lo siguiente:

Ingresos del periodo Lps. **9,743,398.09** (nueve millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho lempiras con 09/100).

Egresos del periodo Lps. **7,514,105.10** (siete millones quinientos catorce mil ciento cinco lempiras con 10/100).

Notas de Crédito por un valor de Lps. **3,409,833.56** (tres millones cuatrocientos nueve mil ochocientos treinta y tres lempiras con 56/100).

Notas de Debito por un valor de lps. **3,681,697.04** (tres millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y siete lempiras con 04/100).

Se realizo mediante notas de débito y notas de crédito debido a que a la fecha de cierre no se habían ingresado todas las transacciones al sistema SAMY, y luego decreto emitido por el gobierno con el Covid 19 la municipalidad cerro desde el 12 de marzo retornando a trabajar a mediados de mayo quedando algunas transacciones fuera del periodo. Atte. Lic. Reynold Arturo Castro Castro Alcalde Municipal.

Después de conocido y discutido el presente informe GL I trimestre en uso de la palabra el alcalde Municipal declara que asume como alcalde la responsabilidad total de todo el informe correspondiente al GL primer trimestre año 2020 y la veracidad de las cifras oficiales dando fe que los valores son correctos. Eximiendo de toda responsabilidad a los miembros que emiten su voto a favor de los presentes informes. Por consiguiente el regidor **Marcio Amador** expone que después de haber escuchado la responsabilidad directa del alcalde municipal sobre el informe eximiendo de responsabilidad a los regidores emite su voto a favor de la rendición de cuenta GL I trimestre año 2020; así mismo del informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados; contando que la responsabilidad es de

la parte administrativa de cumplir con el compromiso de erradicar en lo posible las malas prácticas administrativas por parte de los departamentos involucrados en el mismo, así mismo en cuanto al cumplimiento en lo establecido en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ley de Municipalidades y su Reglamento, ley del Tribunal Superior de Cuentas, y los porcentajes del Pacto por una Vida Mejor, haciendo énfasis de esa responsabilidad administrativa, que el asuma los hallazgos de los entes contralores del estado que represente responsabilidad civil o penal en los referidos informes, y basándose en el artículo 43 de la ley de municipalidades. bajo los mismos términos legales emiten su voto a favor unánime de los informes los regidores **Josías Canales, Darío Banegas, Rene Estrada y alcalde Castro;** emitiendo su **VOTO EN CONTRA** la regidora **María Estela Palacios Bardales** en todas sus formas y del informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados, y bajo el mismo termino de María Estela Palacios emiten su voto en contra los regidores **Nelson Cerros, Jorge Molina y Barbara Ann Parrish.** **POR TANTO,** por mayoría de votos se da por aprobado la Rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumulado, correspondiente al primer Trimestre de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020.

6.-) Avance Físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre año 2020.

Sirva la presente para solicitarles la aprobación del Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2020. Reflejando lo siguiente:

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	202,144.82	120,369.80	2,000.00
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	6,327,723.29	-	3,415,674.80
TOTAL DISPONIBLE	6,529,868.11	120,369.80	3,417,674.80

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	1,752,121.18	-	123,129.36
INVERSION	3,516,036.58	-	2,122,817.98
TOTAL EJECUTADO	5,268,157.76	-	2,245,947.34

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	1,261,710.35	120,369.80	1,171,727.46

el regidor **Marcio Amador** expone que después de haber escuchado la responsabilidad directa del alcalde municipal sobre el informe eximiendo de responsabilidad a los regidores emite su voto a favor del Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2020.; contando que la responsabilidad es de la parte administrativa de cumplir con el compromiso de erradicar en lo posible las malas prácticas administrativas por parte de los departamentos involucrados en el mismo, así mismo en cuanto al cumplimiento en lo establecido en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ley de Municipalidades y su Reglamento, ley del Tribunal Superior de Cuentas, y los porcentajes del Pacto por una Vida Mejor, haciendo énfasis de esa responsabilidad administrativa, que el asuma los hallazgos de los entes contralores del estado

que represente responsabilidad civil o penal en los referidos informes, y basándose en el artículo 43 de la ley de municipalidades. bajo los mismos términos legales emiten su voto a favor unánime del informe los regidores **Josías Canales, Darío Banegas, Rene Estrada y alcalde Castro;** emitiendo su **VOTO EN CONTRA** la regidora **María Estela Palacios Bardales** del Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2020, y bajo el mismo termino de María Estela Palacios emiten su voto en contra los regidores **Nelson Cerros, Jorge Molina y Barbara Ann Parrish.** **POR TANTO,** por mayoría de votos se da por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2020. **7-) Informe de**

Comisiones: a.-) Sirva la presente para solicitar la creación de las líneas presupuestarias (construcción del puente peatonal entre Residencial Valle Verde e Instituto José Manuel Arriaga) **12 01 003 000 001 47210** (construcción de bahías para parada de buses en barrio el Centro Casco Urbano) **14 01 006 000 001 47210** (mejoramiento de vías de acceso de zonas productivas col. Omonita/hacer cambio por **comunidad unidas el banano**) **13 04 004 001 000 23400**. Atte. Lic. Reynold Arturo Castro Castro Alcalde Municipal.

Discutido el presente informe el regidor Nelson Cerros sugiere que se le realice una enmienda a la propuesta presentada por la administración en la creación de mejoramiento de vías de acceso de zonas productivas col. Omonita sugiriendo sea por **sector comunidad Unidas El Banano,** estando de acuerdo el resto de los miembros con la sugerencia **POR LO TANTO** la Honorable Corporación unánime acuerda dar por aprobado la Creación de las líneas presupuestarias arriba descritas con la sugerencia emitida. **b.-**

) Sirva la presente para solicitar la aprobación de la ampliación de las líneas presupuestarias, lo anterior debido a que se obtuvieron ingresos extra - presupuestarios en los ingresos de transferencia de Gobierno Central (pendiente de los meses de noviembre y diciembre de 2019) por un valor de lps. **3,415.674.80** misma que según pacto "VIDA MEJOR" se clasifica por porcentajes:

20% funcionamiento

35% vida mejor
20% todo por la paz
10% pro honduras
9% infraestructura
5% oficina de la mujer
1% transparencia municipal

Atte. Lic. Reynold Arturo Castro Castro Alcalde Municipal.

Para resolver **Rene Estrada** emite su voto a favor de la ampliación siempre y cuando se respeten los porcentajes establecidos en la ley de municipalidades; **Nelson Cerros** su voto es a favor de la ampliación siempre y cuando se respeten los porcentajes específicamente como están plasmados en la propuesta presentada por la administración y porque así lo establece la ley bajos los mismos términos legales emiten su voto los regidores **Josías Canales y Jorge Molina**; la regidora **María Estela Palacios** aprueba la ampliación siempre y cuando se respeten los porcentajes establecido en la ley y contemplados en la propuestas que en este momento ha sido presentada por la administración; **Marcio Amador** su voto es a favor de la ampliación siempre y cuando se respeten los porcentajes por el **PACTO POR UNA VIDA MEJOR**; el regidor **Darío Banegas** su voto es a favor la ampliación y alcalde Castro. **POR TANTO**, el acuerdo se leerá así: Por unanimidad corporativa se da por aprobada la ampliación de líneas presupuestarias debido a que se obtuvieron ingresos extra - presupuestarios en los ingresos de transferencia de Gobierno Central (pendiente de los meses de noviembre y diciembre de 2019) por un valor de lps. **3,415,674.80. c.-**

) INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020. Discutidos fueron los informes de los cuales resultan las observaciones siguientes: En uso de la palabra la regidora **Barbara Parrish** consulta al administrador

****** Emisión de cheque a favor de CMM sobre contrato de capacitación por la cantidad de lps. 110,000.00? consultando cuantas personas fueron capacitadas y sobre qué tema? Respondiendo el alcalde que dichas capacitaciones fueron recibidas a solicitud del jefe del departamento municipal, que en la próxima reunión se podría presentar un informe. ****** nuevamente toma la palabra la regidora Parrish pronunciando que en el informe del mes de febrero aparecen

varios pagos en concepto de pago de prestaciones y su consulta va encaminada en cómo se realizó el pago de los intereses atrasados a dichas instituciones? respondiendo el alcalde que aun no se ha resuelto, asegurando que no se realizara un pago con fondos públicos ya que es del conocimiento no es un procedimiento legal. ese no es un tema competente a la municipalidad, garantizando que no habrá perjuicio a las arcas municipales. ** finalmente solicita un informe de la auditora interna del proveedor Rosa Aminta Bonilla, incluyendo escritura de constitución, dueño de terreno y solicitar a catastro ubicación exacta del negocio y dueños anteriores (01.22).

Conocidos los informes la Honorable Corporación Municipal acuerda x unanimidad corporativa darlos por recibido.

ADEMDUN: Se hace la observación y aclaración, que los presentes informes no fueron posible presentarse en las fechas correspondientes en virtud que las sesiones de corporación municipal no se han llevado a cabo de forma programada en el calendario aprobado por motivos de fuerza mayor, debido a la emergencia nacional sanitaria provocada por la pandemia Covid-19, asimismo, debido a la suspensión de labores de los órganos de la administración pública y descentralizada decretada por el gobierno de la República, además, a consecuencia del toque de queda absoluto en el municipio de San Manuel, Cortés, que de acuerdo al Sinager está ubicado en la región 3 por su alta incidencia de casos positivos de Covid-1.

8.-) Informe del Sr. Alcalde Municipal. a.-) Comienza informando que se han iniciado los trámites para la instalación de la agencia o ventanilla bancaria; se realizó una visita a la cooperativa USULA, no teniendo claro si las cooperativas son de primer nivel, haciendo mención que el convenio celebrado con ellos no ha sido cancelado por la Corporación anterior, si existiera la posibilidad de operar con ellos existe la venia de poder instalar una ventanilla para captar los fondos, las cooperativas prestan todos los servicios, Por otro lado también en conjunto con la Casmul se realizó una petición a Banco Atlántida de aperturar una ventanilla en la alcaldía Municipal considerando que la cooperativa paga en planilla 3.8 millones de lempiras en planillas y la alcaldía maneja 38 millones al año, seguiremos trabajando con varias instituciones bancarias esperando poder obtener respuesta de alguna. **b.-)** Seguidamente realiza la presentación del impacto financiero dándose lectura al escrito que literalmente dice: Remito informe solicitado por la Honorable Corporación Municipal en sesión ordinaria 05-2020 referente al impacto financiero producto del cierre temporal por la emergencia

COVID 19, así mismo presento una serie de medidas administrativas a fin de reducir los gastos de operación del gobierno local y ajustarlo a la nueva realidad financiera. Atte. Reynold Arturo Castro Alcalde Municipal **(ingresar cuadros)**. En uso de la palabra el alcalde procede a dar una breve explicación del contenido respondiendo a las interrogantes de cada uno de los miembros, adicionando que las transferencias por COVID19 no se contemplan, las transferencias acumuladas a mayo fueron por 9.7 millones realizadas paulatinamente, no se siente caos por el hecho de que no se están realizando proyectos, como reparación de calles, alumbrado publico y otros, generando únicamente pago de salarios, si la municipalidad sigue operando con los ingresos que se cuentan se puede seguir operando con un déficit de **77,670.22**, siendo un balance negativo sin ejecutar ningún proyecto. El alcalde solicita a la corporación que una comisión siendo en este caso la de finanzas se incorpore preparando una propuesta y que sea presentada a la corporación con la propuesta del alcalde municipal, el regidor Nelson Cerros es del parecer que no debe ir orientado a eliminar proyectos si no a reducción a la parte administrativa porque no contamos en este momento como puede aceptarlo el ciudadano al momento de pagar sus impuestos en el mes de agosto, por lo que el análisis debe ir en relación a los empleados. El alcalde dice que en relación a la suspensión temporal de empleados está a la espera de los parámetros y los tiempos que el asesor legal le indique, siendo de la opinión que realizando la reducción de la masa laboral con la suspensión temporal laboral se podría ver como un alivio, porque no se cuenta con dinero para el pago de prestaciones, manifestando su preocupación en relación a las personas de la tercera edad y diabéticos. María Estela Palacios es de la opinión que amerita un informe de asesoría legal bien estructurado. El regidor Nelson Cerros agrega que la suspensión es aprobada por el ministerio de trabajo basada en la petición de la administración. Después de presentado el informe del alcalde municipal referente al impacto financiero producto del cierre temporal por la emergencia COVID 19 a petición de los miembros de la corporación; el alcalde solicita a asesoría legal emita dictamen legal si procede o no la suspensión temporal de las personas de tercera edad o con cuadro de enfermedades, asimismo que la comisión de finanzas y administración presente para la próxima reunión un informe para a el análisis de la restructuración.

9-)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

No hubo correspondencia.

10.-) PUNTOS VARIOS: a.-) El regidor Nelson Cerros consulta al administrador cómo va el avance de la apertura del 20% de los negocios y la supervisión de los mismos? El alcalde responde que los equipos de campo continúan trabajando en las pulperías y todos los negocios con la supervisión, para verificar si están cumpliendo con las medidas de bioseguridad, revelando que existe el rechazo de la ciudadanía con dichos controles. b.-) siempre en uso de la palabra el regidor manifiesta que como autoridades no cuentan con el informe de la Dirección de Salud, sugiriendo que debe alimentar o actualizar las cifras referentes a la pandemia. El alcalde manifiesta que se puede invitar a la Directora Doctora Gutiérrez para la próxima reunión. c.-) El regidor Rene Estrada que en fechas anteriores ha solicitado y ahora exige se debe retomar el tema de la delimitación entre el municipio de Villanueva y San Manuel Cortes.

11.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Por mayoría de votos se da por aprobado la Rendición de cuentas GL correspondiente al primer Trimestre de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020. b.-) por mayoría de votos se da por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2020. c.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobada la creación de las líneas presupuestarias (construcción del puente peatonal entre Residencial Valle Verde e Instituto José Manuel Arriaga) **12 01 003 000 001 47210** (construcción de bahías para parada de buses en barrio el Centro Casco Urbano) **14 01 006 000 001 47210** (mejoramiento de vías de acceso de **comunidad unidas el banano**) **13 04 004 001 000 23400**. d.-) Por unanimidad corporativa se da por aprobada la ampliación de líneas presupuestarias debido a que se obtuvieron ingresos extra - presupuestarios en los ingresos de transferencia de Gobierno Central (pendiente de los meses de noviembre y diciembre de 2019) por un valor de lps. **3,415,674.80** misma que según pacto "VIDA MEJOR" se clasifica por porcentajes:

20% funcionamiento
35% vida mejor
20% todo por la paz
10% pro honduras

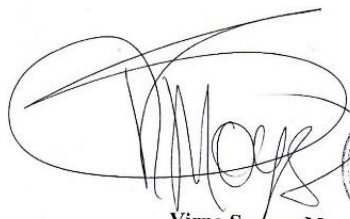
9% infraestructura

5% oficina de la mujer

1% transparencia municipal

e.-) Dar por recibido los informes de tesorería municipal correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020.

f.-) Dar por recibido el Informe del Sr. Alcalde Municipal. **11- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **5.25 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaría Municipal